



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ANA MARGARITA CALDERA OYOLA

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
EDUCATIVO (PACSE)
2021**

MONTERIA NOVIEMBRE DE 2020



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	9
1.1 OBJETIVO GENERAL	9
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
2. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER E IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.....	10
2.1 Proyección de la población rural dispersa a atender e identificación de los niveles educativos requeridos.....	10
2.2 Proyección de la población indígena – Resguardo Karagaby a atender e identificación de los niveles educativos requeridos	11
2.3 Proyección de la población indígena - Embera Katio Cabildo Mayor Tradicional Zeibi, a atender e identificación de los niveles educativos requeridos.....	13
3. <i>Estudio técnico de necesidades de docentes y directivos para la debida prestación del servicio educativo en la vigencia 2021 a los estudiantes de la población vulnerable rural dispersa de los Municipios de: Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, y la población indígena EmberaKatio del Municipio de Tierralta.</i>	14
3.1 <i>Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure y Tierralta:</i>	14
3.2 <i>Docentes necesarios para la atención de los estudiantes del cabildo karagaby de la población indígena Emberakatio del rio sinu, municipio tierralta</i>	15
3.3 <i>docentes necesarios para la atención de los estudiantes del cabildo zeibi de la población indígena EmberaKatio del alto sinu, municipio de tierralta.</i>	16
4. IMPLEMENTACIÓN DE MODELO EDUCATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A 6.571 JÓVENES Y ADULTOS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.....	17



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.....	25
Municipio de Montelibano.....	27
Geografía:.....	27
Límites del municipio:.....	27
Economía.....	28
Minería:.....	28
Pesca:.....	28
Ganadería:.....	29
Agricultura:.....	29
Vías.....	29
Aéreas:.....	29
Terrestres:.....	29
Fluviales:.....	30
Mapa:.....	30
Municipio de San José de Ure.....	31
Geografía:.....	31
Descripción Física:.....	31
Límites del municipio:.....	31
Área:.....	31
Economía:.....	32
Vías:.....	32
Mapa:.....	33



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Municipio de Puerto Libertador	34
Geografía:	34
Descripción Física:	34
Límites del municipio	34
Economía	34
Vías:	34
Mapa:	35
Municipio de Tierralta	35
Geografía	35
Descripción física.....	35
Economía	36
Vías:	37
Mapa	38
6. CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA A CONTRATAR.....	40
7. CANASTA EDUCATIVA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA.....	41
8. CLASE DE CONTRATO	45
9. CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL	47
10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES LA ENTIDAD TERRITORIAL PAGARÁ EL SERVICIO.	48
11. CONCLUSIONES.....	52
12. Bibliografía	53



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

PRESENTACIÓN

El artículo 67 de la Constitución Política establece que "*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*" *La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz ya la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente,...*" en cumplimiento a este precepto constitucional, la Gobernación de Córdoba como una entidad descentralizada para la prestación del servicio educativo, cuenta con una capacidad institucional instalada en 27 municipios no certificados y en especial en 4 municipios no certificados de Córdoba en donde se presenta insuficiencia de cupos escolares por el faltante de docentes del sistema general de participaciones entre ellos: MONTELIBANO, SAN JOSÉ DE URÉ, PUERTO LIBERTADOR y TIERRALTA, que no se puede resolver con la reorganización de la planta docente. Las características geográficas del Departamento condicionan una alta dispersión poblacional que determina una demanda educativa en zonas de alta vulnerabilidad, donde no existe la capacidad de atención por parte del Estado que generan condiciones de marginalidad e inequidad.

La administración Departamental tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio educativo con congregación religiosa y la administración de la atención educativa, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP-, en varios municipios del Departamento dado que no cuentan con el personal directivo necesario y de esta forma promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en los establecimientos educativos oficiales a través del apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento y la atención a la población indígena en los establecimientos oficiales ubicados en territorios indígenas para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas.



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Por tal razón, el Departamento de Córdoba tiene la necesidad de adelantar proceso de contratación del servicio educativo, tal como se fundamenta el Estudio de Insuficiencia y Limitación para el año 2021, siendo necesario dar aplicabilidad a los Decretos 1075 de 2015 y 1851 de 2015, que regulan la contratación de la prestación del servicio educativo por parte de operadores privados y/o congregaciones religiosas además de los contratos de administración de la atención educativa indígena.

Los Decretos en mención exigen que la ETC elabore el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo —PACSE, el cual es una herramienta de transparencia y planeación con el único fin de comunicar a la comunidad educativa en general, la decisión de adelantar la contratación del servicio público educativo en el cual se debe contemplar: la proyección de la población a atender y la identificación de los niveles educativos requeridos, la descripción de las zonas donde se prestara el servicio, las condiciones en las que se debe prestar junto con los componentes de la canasta educativa, clase de contrato a suscribir, cronograma de la fase precontractual, valor estimado del contrato y fuente de financiación. Es un documento de naturaleza informativa mediante el cual la ETC identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo en cada vigencia; así mismo, permite el diseño de estrategias que incrementen la eficiencia y oportunidad del proceso de contratación y del uso de los recursos humanos, físicos y financieros.

En PACSE para la vigencia 2021, representa los compromisos Constitucionales y Legales de garantizar la prestación y la continuidad en el sistema educativo público en 4 municipios NO certificados del Departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que el EIL, arroja insuficiencia de cupos escolares en los municipios de MONTELIBANO, SAN JOSÉ DE URÉ, PUERTO LIBERTADOR y TIERRALTA, donde no se alcanza a prestar el servicio educativo a las niñas y niños por la falta de docentes oficiales.



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Este documento se realiza en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1851 de 2015, el cual en su artículo 2.3.1.3.2.8. Establece: *Del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo. Una vez realizado el estudio de insuficiencia y limitaciones y con fundamento en los resultados que este arroje, la entidad territorial diseñará el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo que deberá ser coherente con las necesidades identificadas y que permitirá adelantar oportunamente los procesos de contratación...*"

Cuando la entidad territorial demuestra Insuficiencia y Limitaciones en su sistema educativo oficial, esta puede contratar la prestación del servicio educativo con entidades estatales o privadas sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad según lo dispone la Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, entendida como una medida de carácter excepcional.

El EIL se realiza anualmente y dependiendo lo que arroje se realiza el PACSE. Todo lo anterior preliminar al inicio del calendario académico, la información contenida en el PACSE no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación, tal como se menciona en el artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015.

Para la vigencia 2021 la ETC, tiene previsto realizar los siguientes tipos de contrato para la prestación del servicio público:

1. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias, mediante el cual una iglesia o confesión religiosa aporta su experiencia en la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en varios establecimientos educativos oficiales para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial, el personal docente, la canasta educativa entre otros. En el marco de estos contratos la ETC aporta el establecimiento educativo oficial, el rector, directivo docente y administrativo si se tiene disponible en la plana de personal.



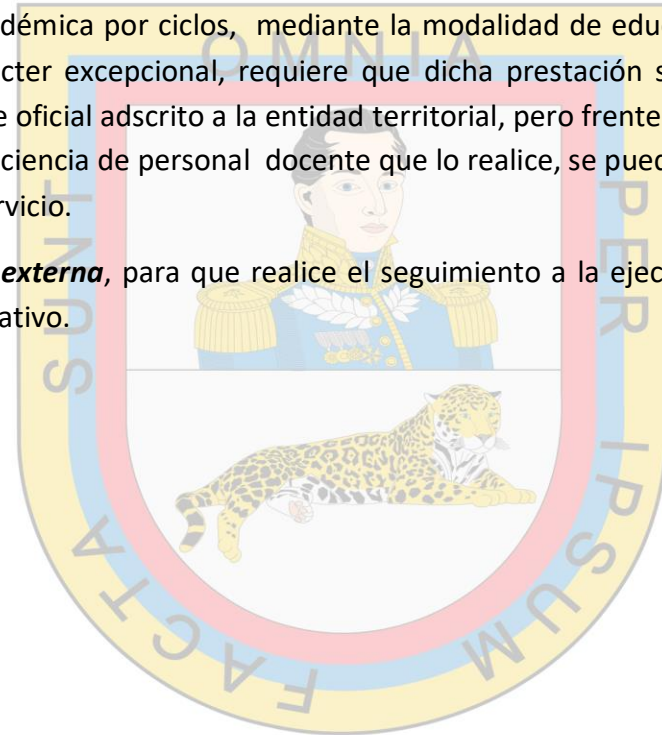
Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

2. Administración del servicio educativo con organizaciones indígenas, se aplicará la normas específicas que regulan esta modalidad de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto único reglamentario del sector educación que compila el Decreto 2500 de 2010, Capítulo 4, Sección 1, 2 y 3, artículos 2.3.1.4.1.1 y siguientes.

3. Educación de Adultos, la prestación del servicio educativo para la población que tras no cumplir el requisito de edad para ser matriculada en la educación tradicional o regular que se ha denominado (en extraedad), el Estado le permite culminar sus estudios a través de la formación académica por ciclos, mediante la modalidad de educación para adultos, la cual por su carácter excepcional, requiere que dicha prestación sea garantizada con el personal docente oficial adscrito a la entidad territorial, pero frente a la falta de capacidad instalada o insuficiencia de personal docente que lo realice, se puede optar por hacer esta prestación de servicio.

4. Interventoría externa, para que realice el seguimiento a la ejecución de los contratos del servicio educativo.





Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

1. OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el derecho a la educación, para satisfacer la demanda efectiva y demanda proyectada poblacional referenciada en el EIL.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proyectar la población estudiantil en la vigencia 2021, de acuerdo al nivel educativo requerido donde no se cuente con la capacidad institucional instalada, como también en aquellos municipios de alta ruralidad, dispersión geográfica y difícil acceso.
- Estructurar los componentes educativos de la canasta educativa por cada modalidad de contratación, de acuerdo a la tipología estimada para la vigencia 2021.
- Determinar el tipo de contratación con el cual se pretenden atender, las necesidades identificadas.
- Estimar el costo y el tipo de contratación, para atender la demanda educativa de la vigencia 2021, en los municipios donde la capacidad institucional instalada presenta limitaciones.
- Establecer el cronograma, especificando las actividades que garanticen el inicio del calendario escolar 2021.



2. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER E IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.

2.1 Proyección de la población rural dispersa a atender e identificación de los niveles educativos requeridos.

a) Proyección de matrícula contratada para la vigencia 2021 que presenta insuficiencia en materia educativa

MUNICIPIO	MATRICULA CONTRATADA PROYECTADA PARA ATENDER EN EL 2021 TENIENDO EN CUENTA LA CONTINUIDAD DE LA POBLACION ATENDIDA EN EL 2020 DE LA POBLACION REGULAR				
	GRADOS				TOTAL MATRICULA CONTRATADA
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
MONTELIBANO	175	1281	144	0	1600
PUERTO LIBERTADOR	112	964	82	0	1158
SAN JOSÉ DE URÉ	100	639	309	16	1064
TIERRALTA	250	1980	1205	300	3735
TOTAL MATRICULA	637	4864	1740	316	7557

b) Proyección de matrícula oficial para la vigencia 2021 que presenta insuficiencia en materia educativa de la población regular

MUNICIPIO	MATRICULA OFICIAL PROYECTADA PARA ATENDER EN EL 2021 TENIENDO EN CUENTA LA CONTINUIDAD DE LA POBLACION ATENDIDA EN EL 2020 DE LA POBLACION REGULAR				
	GRADOS				TOTAL MATRICULA CONTRATADA
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
MONTELIBANO	6	270	44	0	320
PUERTO LIBERTADOR	36	242	0	0	278
SAN JOSÉ DE URÉ	15	191	384	62	652
TIERRALTA	6	13	66	0	85
TOTAL MATRICULA	63	716	494	62	1335



c) Proyección de matrícula en zona urbana para la vigencia 2021 que presenta insuficiencia en materia educativa de la población regular

MUNICIPIO	MATRICULA CONTRATADA PROYECTADA PARA ATENDER EN EL 2021 TENIENDO EN CUENTA LA CONTINUIDAD DE LA POBLACION ATENDIDA EN EL 2020 DE LA POBLACION REGULAR ZONA URBANA				
	GRADOS				TOTAL MATRICULA CONTRATADA
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
SAN JOSÉ DE URÉ	15	153	141	16	325
MONTELIBANO	71	537	0	0	608
TOTAL MATRICULA	86	690	141	16	933

d) Consolidado resumen de la proyección de matrícula atendida con docente contratado y la atendida con docente oficial para la vigencia 2021 de la población regular

DESCRIPCION	MATRICULA CONTRATADA		MATRICULA OFICIAL		TOTAL
	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	
PREESCOLAR	551	86	63	0	700
PRIMARIA	4174	690	716	0	5580
SECUNDARIA	1599	141	494	0	2234
MEDIA	300	16	62	0	378
TOTAL	6624	933	1335	0	8892

2.2 Proyección de la población indígena – Resguardo Karagaby a atender e identificación de los niveles educativos requeridos

a) Proyección de matrícula contratada para la vigencia 2021 que presenta insuficiencia en materia educativo



MUNICIPIO	MATRICULA CONTRATADA PROYECTADA PARA ATENDER EN EL 2021 TENIENDO EN CUENTA LA CONTINUIDAD DE LA POBLACION ATENDIDA EN EL 2020 RESGUARDO KARAGABY				
	GRADOS				TOTAL MATRICULA CONTRATADA
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
TIERRALTA	51	370			421
TOTAL MATRICULA	51	370	0	0	421

b) Proyección de matrícula oficial para la vigencia 2021 que presenta insuficiencia en materia educativa

MUNICIPIO	MATRICULA OFICIAL PROYECTADA PARA ATENDER EN EL 2021 TENIENDO EN CUENTA LA CONTINUIDAD DE LA POBLACION ATENDIDA EN EL 2020 RESGUARDO KARAGABY				
	GRADOS				TOTAL MATRICULA CONTRATADA
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
TIERRALTA	15	290		0	305
TOTAL MATRICULA	15	290	0	0	305

c) Consolidado, resumen de la proyección de matrícula atendida con docente contratado y la atendida con docente oficial para la vigencia 2021 de la población indígena resguardo Karagaby.

DESCRIPCION	MATRICULA CONTRATADA	MATRICULA OFICIAL	TOTAL
PREESCOLAR	51	15	66
PRIMARIA	370	290	660
SECUNDARIA	0	0	0
MEDIA	0	0	0
TOTAL	421	305	726



2.3 Proyección de la población indígena - Embera Katio Cabildo Mayor Tradicional Zeibi, a atender e identificación de los niveles educativos requeridos

a) Proyección de matrícula contratada para la vigencia 2021 que presenta insuficiencia en materia educativa

MUNICIPIO	MATRICULA CONTRATADA PROYECTADA PARA ATENDER EN EL 2021 TENIENDO EN CUENTA LA CONTINUIDAD DE LA POBLACION ATENDIDA EN EL 2020 RESGUARDO ZEIBY				
	GRADOS				TOTAL MATRICULA CONTRATADA
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
TIERRALTA	20	63	0	0	83
TOTAL MATRICULA	20	63	0	0	83

b) Proyección de matrícula oficial para la vigencia 2021 que presenta insuficiencia en materia educativa

MUNICIPIO	MATRICULA OFICIAL PROYECTADA PARA ATENDER EN EL 2021 TENIENDO EN CUENTA LA CONTINUIDAD DE LA POBLACION ATENDIDA EN EL 2020 RESGUARDO ZEIBY				
	GRADOS				TOTAL MATRICULA CONTRATADA
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	
TIERRALTA	9	53	0	0	62
TOTAL MATRICULA	9	53	0	0	62



c) Consolidado resumen de la proyección de matrícula atendida con docente contratado y la atendida con docente oficial para la vigencia 2020 de la población indígena Resguardo Zeibi

DESCRIPCION	MATRICULA CONTRATADA	MATRICULA OFICIAL	TOTAL
PREESCOLAR	20	9	29
PRIMARIA	63	53	116
SECUNDARIA	0	0	0
MEDIA	0	0	0
TOTAL	83	62	145

3. Estudio técnico de necesidades de docentes y directivos para la debida prestación del servicio educativo en la vigencia 2021 a los estudiantes de la población vulnerable rural dispersa de los Municipios de: Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, y la población indígena EmberaKatío del Municipio de Tierralta.

3.1 Montelibano, Puerto Libertador, San José de Ure y Tierralta:

CUADRO 1. Necesidades de docentes oficiales y contratados.

NIVEL EDUCATIVO	ZONA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES PROYECTADOS POR ATENDER	Número de docentes necesarios de acuerdo al Artículo 11 del decreto 3020 de 2002 del MEN	Número de docentes oficiales existentes
Preescolar	Rural	614	12	0
Basica Primaria	Rural	4890	240	31
Secundaria	Rural	2093	109	29
Media	Rural	362	18	3
Preescolar	Urbana	86	4	0
Basica Primaria	Urbana	690	20	0
Secundaria	Urbana	141	5	0
Media	Urbana	16	1	0
Totales		8892	409	63



CUADRO No 2. Necesidad de directores rurales necesarios en los establecimientos educativos oficiales cobijados por la contratación 2020.

NUM	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RECTOR Y/O DIRECTOR RURAL NECESARIO
1	MONTELÍBANO	CENTRO EDC. ESPIRITU SANTO	1
2	PUERTO LIBERTADOR	CENTRO EDUCATIVO PIO XII	1
3		CENTRO EDUCATIVO SANTA ISABEL	1
4	SAN JOSÉ DE URÉ	I.E. CORAZÓN DE MARÍA	1
5	TIERRALTA	ESC NVA EL CARMEN DE SAIZA	1
TOTAL RECTORES Y DIRECTORES RURALES NECESARIOS			5

3.2 Docentes necesarios para la atención de los estudiantes del cabildo karagaby de la población indígena Embera katio del río Sinu, municipio Tierralta

				DOCENTES				TOTAL DOCENTES
MUNICIPIO	INSTITUCION	RECTOR CONTRATADO	RECTOR OFICIAL	TOTAL DOCENTES CONTRATADOS NECESARIOS		DOCENTES OFICIALES		TOTAL DOCENTES CONTRATADOS NECESARIOS Y OFICIALES Y
				Normalistas Prescolar y Primaria contratados	Licenciados en Secundaria contratados	Normalistas Prescolar y Primaria oficiales existentes	Licenciados en Secundaria oficiales existentes	TOTAL DOCENTES
TIERRALTA	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA KANYIDÓ Y KOREDÓ		1	16	0	16	0	32



3.3 docentes necesarios para la atención de los estudiantes del cabildo Zeibi de la población indígena Embera Katio del alto Sinu, municipio de Tierralta.

				DOCENTES				TOTAL DOCENTES
MUNICIPIO	INSTITUCION	RECTOR CONTRATADO	RECTOR OFICIAL	CONTRATADOS NECESARIOS TOTAL DOCENTES		DOCENTES OFICIALES		CONTRATADOS NECESARIOS TOTAL DOCENTES OFICIALES Y
				Normalistas Prescolar y Primaria contratados	Licenciados en Secundaria contratados	Normalistas Prescolar y Primaria oficiales existentes	Licenciados en Secundaria oficiales existentes	TOTAL DOCENTES
TIERRALTA	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA SAMBUDÓ		1	5	0	2	0	7



4. IMPLEMENTACIÓN DE MODELO EDUCATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A 6.571 JÓVENES Y ADULTOS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Consiste en la implementación de modelo educativo flexible para la prestación del servicio educativo a 6.571 jóvenes y adultos de los municipios no certificados del departamento de Córdoba.

La población focalizada a atender en los 27 municipios no certificados son:

MUNICIPIOS	Ciclo 3	Ciclo 4	Ciclo 5	Ciclo 6	Total general
AYAPEL	1098	70	83	23	1274
C.E. ALFONSO LÓPEZ	78	12	21	13	124
I.E. CECILIA	46		29		75
I.E. SINCELEJITO	72	33	11	5	121
I.E. CARLOS ADOLFO URUETA	252				252
I.E. PABLO VI	411	12	6	5	434
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	160	1	1		162
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	79	12	15		106
CANALETE	7	19	22	18	66
INSTITUCION EDUCATIVA EL GUINEO	4	8	19	9	40
INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMON	3	11	3	9	26
CHIMÁ	42	1			43
IE SANTO DOMINGO VIDAL	42	1			43
CHINÚ	254	99	88	95	536
IE CACAOTAL		1		30	31
IE DIVINO NIÑO DE TIERRA GRATA	22				22
IE EDUC JOSE YANCES MUTIS	26				26
IE JOSE MARIA CARBONELL	21				21
IE LAS MERCEDES	155	60	70	45	330
INSTITUCION EDUCATIVA EL TIGRE	22	3	13		38
INSTITUCION EDUCATIVA HEREDIA	2	25			27
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA FATIMA	6	10	5	20	41
CIÉNAGA DE ORO	70	19	9	4	102
I.E. SAN JOSE DE LA GUNETA	64				64
I.E. JOSE MARIA BERASTEGUI	6	19	9	4	38
COTORRA	24	13	20	17	74



Gobernación de Córdoba

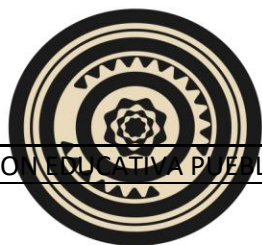
Ahora le toca al pueblo

CENT EDUC EL PASO DE LAS FLORES	23				23
INSTITUCION EDUCATIVA LAS AREPAS	1	13	20	17	51
MONTELÍBANO	86	96	63	29	274
CENTRO EDUC. JUAN XXIII	17	62	12		91
IE SAN FCO DEL RAYO		7	9	13	29
INST.EDC TEC. AGROPECUARIO CLARET	9	13	13	4	39
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	5	4	3	3	15
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	55	10	26	9	100
MOÑITOS	34	18	19	17	88
INS EDU LAS MUJERES	25				25
INSTITUCION EDUCATIVA LA RADA	9	18	19	17	63
PLANETA RICA	226				226
INST.EDUC. LA ESPERANZA	178				178
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ALZATE PATIÑO	48				48
PUEBLO NUEVO	145	24	18	16	203
CENTRO EDUC. ARROYO DE ARENA	24				24
INST EDU EL POBLADO	5	10	6	4	25
INST. EDUC. EL ROSARIO	30				30
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIMONES	26	14	12	12	64
INSTITUCION EDUCATIVA NEIVA	60				60
PUERTO ESCONDIDO	14	22	33	24	93
INST EDUC PUERTO ESCONDIDO	1	17	31	21	70
INSTITUCION EDUCATIVA EL LIBANO	13	5	2	3	23
PUERTO LIBERTADOR	26	40	24	19	109
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	11	16	12	10	49
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	15	24	12	9	60
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	861	25	45	42	973
CENT EDUC BERLIN	22	5			27
CENT EDUC GARDENIA	53				53
CENT EDUC LOS CASTILLOS	88	1			89
CENTRO EDUCATIVO PALMAS VERDES	71				71
IE ALIANZA	164	15	11	10	200
IE SAN SIMON	92				92
IE STA LUCIA LOS CARRETOS	57	2			59
INSTITUCION EDUCATIVA CALLE LARGA	78			32	110
INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE	36		33		69
INSTITUCION EDUCATIVA PLAZA BONITA	50				51

Palacio de Nain - Calle 77 No. 5 - 28 Montería - Córdoba
 PBX: + (57) 4 792 6292 - 61 8000 700 357

Correo: educacion@cordoba.gov.co gob.cordoba.gov.co www.cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



Gobernación de Córdoba

INSTITUCION EDUCATIVA PERELECITO SUR

79

79

Ahora le toca al pueblo

INSTITUCION TECNICO AGROPECUARIA DORIBEL TARRA	70	2	1		73
SAN ANTERO	204	78	42	20	344
INST. EDUC. JULIO C. MIRANDA	68	1	1		70
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	136	77	41	20	274
SAN BERNARDO DEL VIENTO	42	15	16	34	107
INSTITUCION EDUCATIVA ISLA DE LOS MILAGROS		8	11	16	35
INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN	42	7	5	18	72
SAN CARLOS	114	61	66	51	292
C. EDUC. SANTA ROSA	34	13	9	6	62
INST. EDC. GUACHARACAL	17	17	8	6	48
INST. EDUC. SAN MIGUEL ABAJO	34	5	11	7	57
INST. EDUC. NTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	21	13	32	32	98
INSTITUCION EDUCATIVA EL HATO	8	13	6		27
SAN JOSÉ DE URÉ	119	97	77	31	324
I.E. LA INMACULADA	119	97	77	30	323
I.E. SAN LUIS				1	1
TIERRALTA	158	196	166	70	590
C.E. RURAL FRASQUILLO	52	57	41	17	167
CENTRO EDUCATIVO ANTILLANA	25	11	3	5	44
IE 19 DE MARZO	32	64	57	22	175
IE ESTEFANIA MARIMON ISAZA	4	3	11	3	21
IE INMACULADA CARRIZOLA	24	23	9	4	60
IE LIC FE Y ALEGRIA SANTIAGO CANABAL	8	4	2	3	17
IE LOS MORALES	3	14	2	3	22
IE PALMIRA		7	13	2	22
INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOBELLO	10	13	28	11	62
TUCHÍN	361	85	7	2	455
CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR	38				38
CENTRO EDUCATIVO LAS CRUCES	125	22			147
CENTRO EDUCATIVO LOS VIDALES	19	9			28
CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA	5	24			29
CENTRO EDUCATIVO SANTANDER	32	14			46
INSTITUCION EDUCATIVA BARBACOA	53	16	7	2	78
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO ULCUE CHOCUE	89				89
VALENCIA	111	103	104	80	398



Gobernación de Córdoba

IE SAN RAFAEL DEL PIRU	22	10	19	22	73
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	23	63	59	40	185
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	54	20	25	18	117
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLANUEVA	12	10	1		23
Total general	3996	1081	902	592	6571

Desagregación de la población ya sea rural o urbana focalizada para atender a través de la implementación de modelo educativo para la prestación del servicio educativo a jóvenes y adultos de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba por zona rural y urbana.

MUNICIPIO	3	4	5	6	total zona rural	3	4	5	6	total zona urbana	Total general
AYAPEL	435	58	77	18	588	663	12	6	5	686	1274
C.E. ALFONSO LOPEZ	78	12	21	13	124					0	124
I.E. CECILIA	46		29		75					0	75
I.E. SINCELEJITO	72	33	11	5	121					0	121
IE CARLOS ADOLFO URUETA					0	252				252	252
IE PABLO VI					0	411	12	6	5	434	434
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	160	1	1		162					0	162
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	79	12	15		106					0	106
CANALETE	7	19	22	18	66	0	0	0	0	0	66
INSTITUCION EDUCATIVA EL GUINEO	4	8	19	9	40					0	40
INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMON	3	11	3	9	26					0	26
CHIMÁ	0	0	0	0	0	42	1	0	0	43	43
IE SANTO DOMINGO VIDAL					0	42	1			43	43
CHINÚ	73	58	38	50	219	181	41	50	45	317	536
IE CACAOTAL					31					0	31

Palacion de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Monte
 PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 40
 contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
 www.cordoba.gov.co



Gobernación de Córdoba

IE DIVINO NIÑO DE HEREDIA	22				22					0	22
IE EDUC JOSE YANCES MÚLTIPLO	Ahora le toca al pueblo				0	26				26	26
IE JOSE MARIA CARBONELL	21				21					0	21
IE LAS MERCEDES		19	20		39	155	41	50	45	291	330

INSTITUCION EDUCATIVA EL TIGRE	22	3	13		38					0	38
INSTITUCION EDUCATIVA HEREDIA	2	25			27					0	27
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA FATIMA	6	10	5	20	41					0	41
CIÉNAGA DE ORO	70	19	9	4	102	0	0	0	0	0	102
I.E. SAN JOSE DE LA GUNETA	64				64					0	64
IE JOSE MARIA BERASTEGUI	6	19	9	4	38					0	38
COTORRA	24	13	20	17	74	0	0	0	0	0	74
CENT EDUC EL PASO DE LAS FLORES	23				23					0	23
INSTITUCION EDUCATIVA LAS AREPAS	1	13	20	17	51					0	51
MONTELÍBANO	86	96	63	29	274	0	0	0	0	0	274
CENTRO EDUC. JUAN XXIII	17	62	12		91					0	91
IE SAN FCO DEL RAYO		7	9	13	29					0	29
INST. EDC TEC. AGROPECUARIO CLARET	9	13	13	4	39					0	39
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	5	4	3	3	15					0	15
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	55	10	26	9	100					0	100
MOÑITOS	34	18	19	17	88	0	0	0	0	0	88
INS EDU LAS MUJERES	25				25					0	25
INSTITUCION EDUCATIVA LA RADA	9	18	19	17	63					0	63
PLANETA RICA	48	0	0	0	48	178	0	0	0	178	226



Gobernación de Córdoba

INST. EDUC. LA ESPERANZA					0	178				178	178
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ALZATE PATIÑO	48				48					0	48
PUEBLO NUEVO	115	24	18	16	173	30	0	0	0	30	203
CENTRO EDUC. ARROYO DE ARENA	24				24					0	24
INST EDU EL POBLADO	5	10	6	4	25					0	25

INST. EDUC. EL ROSARIO					0	30				30	30
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIMONES	26	14	12	12	64					0	64
INSTITUCION EDUCATIVA NEIVA	60				60					0	60
PUERTO ESCONDIDO	13	5	2	3	23	1	17	31	21	70	93
INST EDUC PUERTO ESCONDIDO					0	1	17	31	21	70	70
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA ESTHER (EL LIBANO)	13	5	2	3	23					0	23
PUERTO LIBERTADOR	26	40	24	19	109	0	0	0	0	0	109
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	11	16	12	10	49					0	49
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	15	24	12	9	60					0	60
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	627	10	34	32	703	234	15	11	10	270	973
CENT EDUC BERLIN	22	5			27					0	27
CENT EDUC GARDENIA	53				53					0	53
CENT EDUC LOS CASTILLOS	88	1			89					0	89
CENTRO EDUCATIVO PALMAS VERDES	71				71					0	71
IE ALIANZA					0	164	15	11	10	200	200
IE SAN SIMON	22				22	70				70	92
IE STA LUCIA LOS CARRETOS	57	2			59					0	59
INSTITUCION EDUCATIVA CALLE LARGA	78			32	110					0	110

contáctenos @cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de Córdoba

INSTITUCION EDUCATIVA PATO BONITO NORTE	36		33		69					0	69
INSTITUCION EDUCATIVA PLAZA BONITA	51				51					0	51
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLECITO SUR	79				79					0	79
INSTITUCION TECNICO AGROPECUARIA DORIBEL TARRA	70	2	1		73					0	73
SAN ANTERO	136	77	41	20	274	68	1	1	0	70	344
INST. EDUC. JULIO C. MIRANDA					0	68	1	1		70	70

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	136	77	41	20	274					0	274
SAN BERNARDO DEL VIENTO	42	15	16	34	107	0	0	0	0	0	107
INSTITUCION EDUCATIVA ISLA DE LOS MILAGROS		8	11	16	35					0	35
INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN	42	7	5	18	72					0	72
SAN CARLOS	93	48	34	19	194	21	13	32	32	98	292
C. EDUC. SANTA ROSA	34	13	9	6	62					0	62
INST. EDC. GUACHARACAL	17	17	8	6	48					0	48
INST. EDUC. SAN MIGUEL ABAJO	34	5	11	7	57					0	57
INST. EDUC. NTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO					0	21	13	32	32	98	98
INSTITUCION EDUCATIVA EL HATO	8	13	6		27					0	27
SAN JOSÉ DE URÉ	119	97	77	31	324	0	0	0	0	0	324
I.E. LA INMACULADA	119	97	77	30	323					0	323
I.E. SAN LUIS				1	1					0	1
TIERRALTA	118	128	107	45	398	40	68	59	25	192	590
C.E. RURAL FRASQUILLO	52	57	41	17	167					0	167
CENTRO EDUCATIVO ANTILLANA	25	11	3	5	44					0	44
IE 19 DE MARZO					0	64	57	22		175	175



Gobernación de Córdoba

IE ESTEFANIA MARINON SAZA	4	3	11	3	21					0	21
IE INMACULADA CARRIZOLA	2	23	9	4	60					0	60
IE LIC FE Y ALEGRIA SANTIAGO CANABAL					0	8	4	2	3	17	17
IE LOS MORALES	3	14	2	3	22					0	22
IE PALMIRA		7	13	2	22					0	22
INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOBELLO	10	13	28	11	62					0	62
TUCHÍN	272	85	7	2	366	89	0	0	0	89	455
CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR	38				38					0	38

CENTRO EDUCATIVO LAS CRUCES	125	22			147					0	147
CENTRO EDUCATIVO LOS VIDALES	19	9			28					0	28
CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA	5	24			29					0	29
CENTRO EDUCATIVO SANTANDER	32	14			46					0	46
INSTITUCION EDUCATIVA BARBARCOA	53	16	7	2	78					0	78
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO ULCUE CHOCUE					0	89				89	89
VALENCIA	88	40	45	40	213	23	63	59	40	185	398
IE SAN RAFAEL DEL PIRU	22	10	19	22	73					0	73
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN					0	23	63	59	40	185	185
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	54	20	25	18	117					0	117
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLANUEVA	12	10	1		23					0	23
Total general	2426	850	653	414	4343	1570	231	249	178	2228	6571



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

El departamento de Córdoba se encuentra situado en el norte del país, en la región de la llanura del Caribe; localizado entre los 09° 26' 16" y 07° 22' 05" de latitud norte, y los 74° 47' 43" y 76° 30' 01" de longitud oeste.

Extensión y límites: La superficie es de 25.020 km², y limita por el norte, con el mar Caribe y el departamento de Sucre; por el este, con los departamentos de Sucre, Bolívar y Antioquia; por el sur, con el departamento de Antioquia; y por el oeste, con el departamento de Antioquia y el mar Caribe.

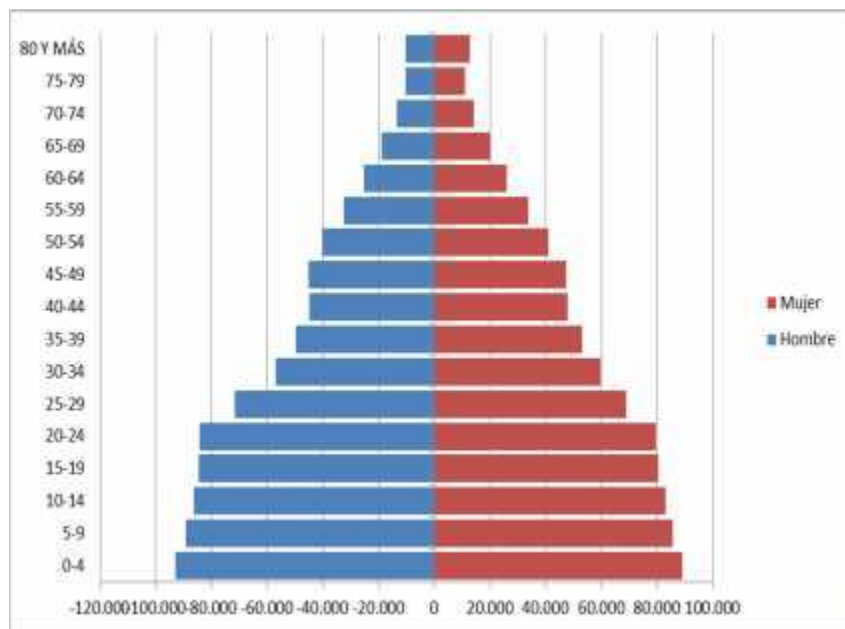
Geografía física: El territorio departamental está conformado por las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge. La orografía cordobesa presenta dos grandes áreas, una plana y otra de montañas y colinas; a la primera, pertenecen los valles del Sinú y San Jorge. Esta primera región se puede dividir, a su vez, en 5 subregiones con características diferentes entre sí: la faja costanera, plana y seca; el litoral; las sabanas localizadas hacia el límite con el departamento de Sucre; la depresión momposina, al sureste del departamento, plana, cenagosa e inundable; por último, el valle del San Jorge, que es plano y ondulado. La segunda región está constituida por las estribaciones de la cordillera Occidental, repartida en tres grandes ramales conocidos con los nombres de serranías de Abibe, Ayapel y San Jerónimo, las cuales se originan en el nudo de Paramillo (Antioquia); la serranía de Abibe ocupa el lado occidental; este ramal se subdivide en dos serranías, la del El Águila y Las Palomas, y termina en el mar Caribe, cerca de la punta Arboletes. La serranía de San Jerónimo es el ramal central, conserva inicialmente la dirección norte y luego se dirige al nordeste, separa las cuencas hidrográficas de los ríos Sinú y San Jorge.

El ramal oriental es la serranía de Ayapel, la cual se desprende hacia el nordeste; separa las cuencas hidrográficas de los ríos San Jorge y Cauca. Riegan sus tierras los ríos Sinú, San Jorge, Broqueles, Mangle, San Diego, Sucio, Uré y Verde del Sinú, además de numerosos caños, arroyos, quebradas y ciénagas.



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo



La población del Departamento es de 1.762.530 distribuidos como lo muestra la Grafica poblacional anterior.

Palacion de Naín - Cale 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo



Municipio de Montelíbano

Geografía:

Descripción Física: Montelíbano se encuentra situado a los 7° 59' 13" de Latitud Norte y a 75° 25' 30" de Longitud Oeste. Localizado en la parte sur del Departamento de Córdoba y a unos 55 msnm, distante de la capital del departamento 112 km La temperatura promedio es de 28 °C, el área urbana se encuentra en la zona de vida de bosque húmedo tropical (bh-T). Las precipitaciones promedio anual de los últimos cinco (5) años según el IDEAM, estación Cuba, es de 2.500 mm, concentrándose el período de lluvias entre mayo a septiembre. La humedad relativa es del 78 % en tiempo de sequía y de 81 % en períodos de lluvia.

Límites del municipio:

El municipio de Montelíbano tiene los siguientes límites: al norte limita con los municipios de Planeta Rica, Buenavista y Ayapel; al sur con los Municipios de Puerto Libertador Córdoba, San José de Ure y Taráza, Cáceres e Ituango - Departamento de Antioquia; por el oriente con los municipio de La Apartada y al oriente con el municipio de Tierralta.

(Límites del Municipio de Montelíbano)

27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba

PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contáctenos @cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Economía.

Minería:

La minería es la base de la economía del municipio. Se explotan minas de oro, plata, platino, níquel y de carbón. Sin embargo, de todas las explotaciones, la principal es la de mineral de níquel a cargo de la empresa Cerro Matoso S.A. -el único productor colombiano de ferroníquel y una de las 10 empresas más grandes del país-. Las actividades de Cerro Matoso S.A. se basan en un sistema de extracción a cielo abierto y en un posterior proceso pirometalúrgico del que se obtienen gránulos de ferroníquel. El producto de Cerro Matoso S.A. es exportado principalmente a Estados Unidos, Europa y Asia y goza de muy buena reputación por su alta calidad y sus especiales propiedades químicas.

Después de 25 años de operaciones, Cerro Matoso S.A. no sólo ha potenciado el avance de los municipios circundantes, sino de toda la región, pues ha sido el principal generador de empleo directo e indirecto y ha implementado importantes proyectos públicos y sociales para el beneficio de la comunidad [ver: Principales contribuciones de Cerro Matoso S.A. al mejoramiento de las condiciones de vida en su área de influencia, estudio adelantado y publicado por Econometría Consultores]. Dentro de los proyectos sociales de la empresa destacan la creación y financiación de 3 fundaciones: la Fundación San Isidro, dedicada a ser semillero de negocios y fuente de financiación para pymes; la Fundación Educativa de Montelíbano, que comprende un colegio y diversos laboratorios; y la Fundación Panzenú, una IPS dedicada a la prestación de servicios de salud. Adicionalmente, tiene gran presencia en la región la empresa colombiana de cements, Argos, a través de su empresa subordinada, C.I. Carbones del Caribe, cuya principal actividad en el valle del San Jorge es la extracción y comercialización dentro de Colombia de carbón para la operación de plantas de cemento o de generación de energía térmica.

Pesca:

Actualmente la pesca no es tan intensiva e importante como hace algunos años atrás, debido a algunos problemas como la pesca indiscriminada, que han reducido considerablemente la cantidad de peces. Pese a esto, la actividad aún es la base para el sostenimiento de muchas familias de la población.



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Ganadería:

Sin ninguna duda, como en todo municipio del departamento de Córdoba, la ganadería es una actividad de importancia económica. Montelíbano cuenta con grandes e importantes hacendados en su zona rural, reconocidos a nivel regional y nacional por la excelente ganadería que estos poseen. Se destacan especies de ganado cebú, bobino, brahmán y el ganado bravo que es el usado en las tradicionales Fiestas de Corraleja.

Agricultura:

Esta actividad se desarrolla intensivamente en los corregimientos del municipio. Actualmente la empresa Cerro Matoso ha venido desarrollando grandes proyectos de cultivos de caucho que han generado empleo e impulsado a muchas familias campesinas maltratadas por la violencia. Lamentablemente, en gran parte de la zona rural de la población muchos campesinos cultivan la mata de coca por mayor rentabilidad, pero el gobierno en los últimos meses ha estado adelantando procesos de erradicación de estos cultivos ilícitos y subsidios para estas familias campesinas.

Vías

Aéreas:

El municipio cuenta con el aeropuerto "El Pindo", el cual posee una excelente pista de aterrizaje para vuelos menores. Actualmente se encuentra en servicio con vuelos tipo Charter y a baja frecuencia. Se tienen proyectos para la adecuación y mejoramiento de éste.

Terrestres:

Montelíbano cuenta con diversas vías que conducen hacia otras partes de Córdoba y Antioquia. Muchas de estas se encuentran en perfecto estado y son muy usadas por ganaderos, comerciantes y empresarios que poseen predios y negocios en la parte rural del municipio o en poblaciones aledañas. Las dos vías más importantes de entrada y salida al municipio son las de la vía Montelíbano - La Apartada y Montelíbano - Puerto Libertador, las cuales están pavimentadas y excelentes en su gran totalidad. La vía a Cerromatoso esta pavimentada en su totalidad.



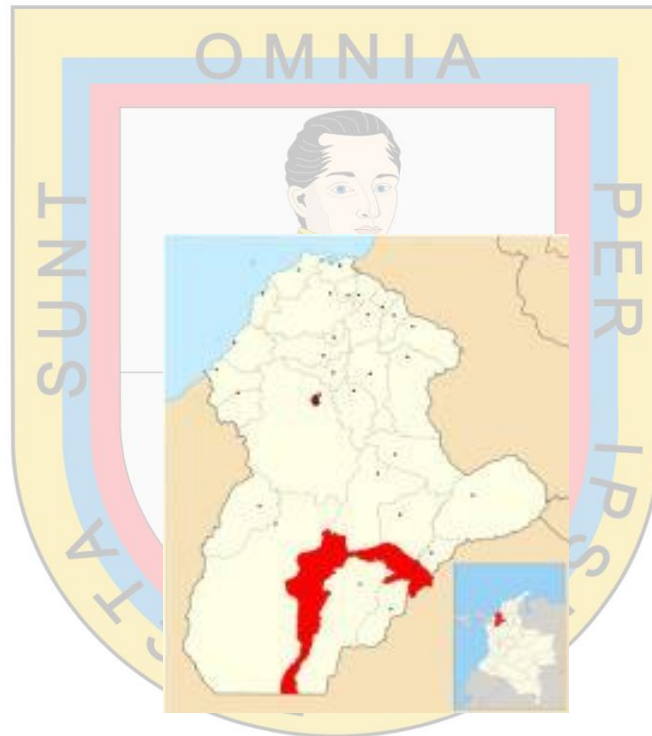
Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Fluviales:

La población de Montelibano cuenta con el puerto fluvial Los totumos, el cual tuvo mayor furor en los años 50`s cuando se traían mercancías desde el alto San Jorge y eran llevadas hacia otras poblaciones como Barranquilla y Magangué. Actualmente este puerto tiene muy poca actividad, pero aun así se convierte en un importante sitio histórico para la ciudad.

Mapa:



Extensión total: 1.899 Km²

Extensión área urbana: 1.899 Km²

Extensión área rural: 1.899 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 50 metros

Distancia de referencia: 114 km a Montería

Palacion de Naín - Cale 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Municipio de San José de Ure

Geografía:

Descripción Física: San José de Uré se encuentra situado a los 7° 47 " 12,542 " de Latitud Norte y 75 ° 32 " 3,758 " de Longitud Oeste. Localizado en la parte sur del Departamento de Córdoba y a unos 55 mts. Sobre el nivel del mar; distante de la capital del departamento, aproximadamente 152 Km.

Límites del municipio: El municipio de San José de Uré, cuenta con los siguientes límites:

Por el Norte: limita con el Municipio de Montelíbano.

Por el Oriente: con el Municipio de Montelíbano, con los Municipios de Cáceres y Tarazá del Departamento de Antioquia.

Por el Sur: con el Municipio de Tarazá.

Por el Occidente: con el Municipio de Puerto Libertador.

Área:

Tiene un área de 51.828,88 Hectáreas segregadas, en su totalidad, del Municipio de Montelíbano.

El Municipio de San José de Uré cuenta con una superficie aproximada de 51.828,88 Hectáreas , de los cuales según el esquema de ordenamiento territorial hacen parte, el Bosque Natural Denso con una extensión de 6.471,53 hectáreas es decir el 12,49% del total de la superficie uresana, así mismo los Cultivos Transitorios ocupan una porción de terreno de 89,03 hectáreas, que expresados en términos porcentuales equivale a 0,17% del total del área estudiada, dejándonos ver este que la actividad de cultivos transitorios no es muy tenida en cuenta, un aspecto muy importante es el que tiene que ver con Cuerpos de Agua Natural (Lagos, lagunas, ciénagas, ríos) 303,87 hectáreas, lo que equivale al 0,59% de la territorialidad, es decir que los cuerpos de agua presente en el municipio equivalen al practicante al 1% del total del territorio.

Ahora bien aun cuando la cultura del cultivo transitorio no está muy arraigada si en cambio el mosaico cultivos, pastos, espacios naturales ocupan una porción interesante con 1.820,05 hectáreas lo que equivale al 3.51% del territorio, pero sin lugar a dudas el mosaico pastos-rastrojos tiene en san José de Ure una gran importancia territorial puesto que 21.332,76 hectáreas, es decir el 41,16% del territorio es ocupado por la actividad ganadera; así mismo los Suelos erosionados ocupan 12,52 hectáreas, es decir 0,024% del



Gobernación de Córdoba

territorio, aunque en términos porcentuales es muy bajo, hay que anotar que esta situación va en creciente aumento por razones tales como la minería ilegal, la tala indiscriminada y los cultivo ilícitos; puede verse como las Zonas Urbanizadas alcanzan solo 106.13 hectáreas, es decir el 0,20% del total del territorio, lo que nos indica que la población rural dispersa en el municipio es significativamente grande; cabe anotar que en muchos eventos el sistema vial de la población rural dispersa es a través de camino de herradura.

Economía:

En la actualidad se están plantando caucho en el Municipio como un foco económico para el futuro, aproximadamente en 5 años empezara la explotación de este árbol en la región. También existe la extracción del oro por medio de una práctica que es conocida como barequear que en los años 90 y hasta el 2004 fue una fuente de ingresos para la comunidad. Por otro lado existen las plantaciones de arroz que provee una economía apenas local y las plantaciones de ají que posee una distribución apenas para otros Municipios cercanos como Montelíbano o Caucasia. La yuca y el Ñame son otra fuente de ingresos para los pobladores y también provee una economía local de intercambio como en los tiempos del trueque. La cría de pollos, cerdos y ganado también se ven pero en menor medida y definitivamente la pesca es parte de la economía del Municipio.

Vías:

Terrestres: San José de Uré por tratarse de un “municipio rural” y por encontrarse en la zona más despoblada del Departamento, presenta uno de los mayores problemas, consistente en la baja densidad vial y carencia de vías al Sur de la cabecera urbana del Municipio.

Vías de interconexión vial urbana Corresponde a la vía Puerto Libertador - montelíbano que comunica a las cabeceras urbanas de estos dos Municipios (42 Km.) y que en la apartada a San José de Uré (a 16 km de Montelíbano) hasta la cabecera urbana cuenta con 19 Kms de vía en afirmado en regular estado, ancho 7 metros sin bermas.

Fluviales:

Quebrada Uré y sus afluentes.

El Río Uré es el eje hídrico principal del Municipio de San José de Uré. Se realizó un inventario de corrientes existentes en la cuenca del Río Uré a escala 1:25.000 con el objeto de crear una base de datos de los recursos hídricos con los que cuenta la región. En esta base de datos se tienen las principales características de las subcuenas que componen la cuenca del Río Uré como lo es el área, número de orden, densidad de drenaje, perímetro, nombre, entre otros.

Mapa:



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo



Extensión total: 5161,931 Km2

Extensión área urbana: 9,156 Km2

Extensión área rural: 5152,775 Km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 55 msnm

Distancia de referencia: 34 km al Municipio de Montelíbano.



Palacion de Naín - Cale 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Municipio de Puerto Libertador

Geografía:

Descripción Física: Geográficamente el municipio se encuentra ubicado al sur del departamento de Córdoba, con una extensión aproximada de 1.472 kilómetros cuadrado y dista de su capital 168 kilómetros, encontrándose a 60 metros sobre el nivel del mar. La exuberante vegetación, bañada por los ríos San Pedro y San Jorge, así como cantidad de quebradas, acompañada de una variedad de fauna.

Límites del municipio: El Municipio está ubicado dentro de la Cuenca alta del Río San Jorge, a la que confluyen tres microcuencas importantes: La del Río San Pedro, la del Río San Juan y la del Río Uré.

Por el norte: con el Río San Jorge que lo separa del Municipio de Montelíbano.

Por el sur: con el Departamento de Antioquia.

Por el este: con las Quebradas Cristalina, San Antonio, y Uré, que lo separan del Municipio de Montelíbano.

Por el oeste: con el Río San Jorge que lo separa del Municipio de Montelíbano.

Extensión total: 2.062 Km²

Economía:

Su economía inicialmente se basó en la extracción de oro, raicilla, caucho y madera. Hoy la agricultura ocupa lugar importante, seguidos por la minería, la ganadería, la caza y la pesca. Se explota el carbón por Carbones del Caribe

Vías:

Aéreas: No existen aeropuertos, el más cercano está en el vecino municipio de Montelibano llamado Aeropuerto El Pindo.

Terrestres: Posee un sistema de servicio público de buses, busetas y camionetas que transportan a Montelibano, Montería, Cerete y Medellín.

Fluviales: No posee transporte fluvial



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Ecología: Se explotan minas de oro y plata. Se encuentra un resguardo indígena. Está bañado por los ríos San Jorge, San Pedro, Sucio y Uré. Quebrada Cañaveral. En sus suelos se encuentran yacimientos de carbón y ferroníquel.

Mapa:



Geografía:

Descripción física:

El Municipio está localizado al extremo Sur-Occidental del Departamento de Córdoba, en la latitud Norte 8°10'4" y longitud Oeste 76°03'46" del meridiano de Greenwich.

Territorialmente, el Departamento de Córdoba tiene identificadas siete subregiones naturales, conformadas por las características geográficas y culturales que tienen en común sus Municipalidades. Tierralta es el Municipio más importante y con mayor extensión de la denominada Subregión Alto Sinú.

Palacion de Naín - Cale 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Límites del Municipio:

Por el norte: con el Municipio de Montería (Capital del Departamento);

Por el Noroccidente: con el Municipio de Valencia;

Por el Occidente: con el Departamento de Antioquia;

Por el **Sur**: con el Departamento de Antioquia;

Por el Oriente: con el Municipio de Montelíbano

Por el Nororiente: con el Municipio de Planeta Rica.

Distancia de referencia: 80 Kilómetros de la Capital del Departamento.

Economía.

Las actividades productivas que hoy sostienen el que hacer económico de Tierralta se ubican básicamente en los sectores primarios y terciarios de la economía. Se destacan dentro del sector primario las siguientes: La producción agropecuaria, la ganadería vacuna, la extracción maderera y la pesca.

La zona del Alto Sinú es el medio ecológico más adecuado para la producción maicera. Es sabido que el maíz requiere de alta pluviosidad y bajo nivel freático para su buen desarrollo y productividad, estos elementos se conjugaron para cultivar un importante número de hectáreas, explotadas principalmente en minifundios y en cultivos asociados con otros como yuca, ñame y plátano.

Paralela a las actividades agrícolas se desarrolló de manera vigorosa la producción pecuaria, la cual consistía en la cría y comercialización de ganado porcino y aves de corral. Posteriormente se introduce en la zona, la cría, levante, ceba y comercialización de ganado vacuno como una actividad empresarial de altos rendimientos económicos.

Otra importante fuente de ingresos económicos para los habitantes de este territorio, lo ha constituido la explotación de la madera. En regiones como El Loro, los Llanos del Tigre y El Manso; se asientan colonos-campesinos e indígenas. Estos son grupos sociales compuestos por trabajadores madereros que se constituyeron como punta de lanza de poderosos grupos económicos de Córdoba en la tala, corte y comercialización utilitaria de la madera pero con tendencia a la depreciación del medio natural boscoso.

contactémos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

De manera significativa la pesca integró un renglón de importancia económica, a nivel de economía simple de subsistencia. Es una actividad que se efectuó y aun se lleva a cabo de manera artesanal. La captura de peces se presenta durante todo el año en los ríos tributarios al Sinú, en el Sinú mismo, en la ciénaga de Betancí, y la construcción de estanques aunque la ecología piscícola presenta estaciones marcadas de escasez y abundancia.

La Cabecera Municipal se comunica por vía terrestre, aparte de Montería, con diferentes corregimientos y caseríos como Callejas, Palmira, El Caramelo, San Clemente, Santa Fe de Ralito, Los Morales, Volcanes, Pueblo Nuevo y el Municipio de Valencia. Algunas de estas vías en el invierno son difíciles de transitar y sólo lo hacen animales de carga.

Vías:

Terrestres:

El municipio de Tierralta cuenta con dos formas de transporte desde la zona rural hasta la cabecera municipal y viceversa, activando la economía de la región, generando empleo y prestando un buen servicio.

La primera de estas hace referencia a la utilización de las vías terrestres empleando vehículos como buses, carros, motos y bicicletas; en otros casos también se utilizan animales de carga como burros, caballos; a través de carreteras, caminos, trochas y senderos.

Fluviales:

Las vías de comunicación para el transporte fluvial son los ríos, donde el más importante es el Río Sinú que es la vía principal que atraviesa todo el municipio; además existen otras vías fluviales secundarias que se interceptan con la vía principal, entre estas destacamos el Río Manso, Verde, Esmeralda, Chocó entre otros.

Este sistema vial se desarrolla principalmente en la zona sur del Municipio, sector donde se ubica el parque montañoso Nudo del Paramillo.

Por medio de éste se efectúa la movilización de unos 150 pasajeros al día y carga a través de balsas, planchones y embarcaciones motorizadas que bajan del Alto Sinú para depositar sus cargas en el puerto de Frasuquillo y seguir hasta Montería por vía terrestre.

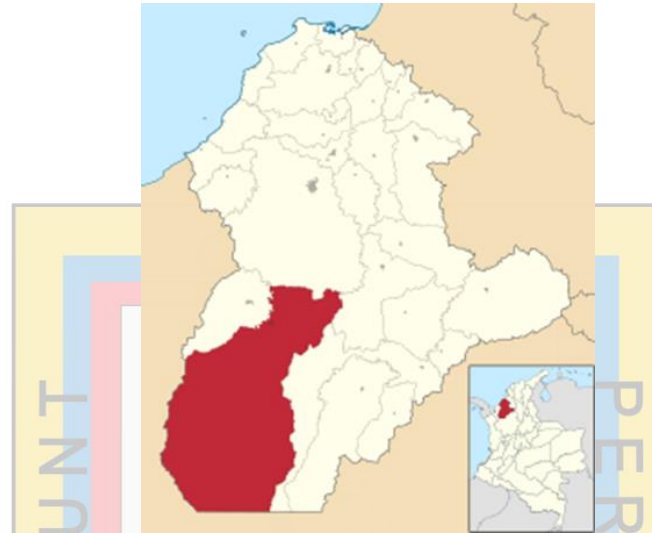
Palacion de Nain - Cale 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Mapa:



Población indígena embera katio del Alto Sinú, integrada por los cabildos Karagaby y los cabildos mayores de río verde y Sinú.

En cuanto a los grupos étnicos en el Departamento de Córdoba el 13,2% de la población residente en Córdoba se auto reconoce como negra, mulata, afrocolombiana o afro descendiente y el 10.4% corresponde a la población indígena la cual cuenta con dos etnias indígenas que son los Embera Katio y los Zenú ubicados en los Resguardos Indígena Zenú de San Andrés De Sotavento Córdoba – Sucre, el cual se encuentra conformado por 7 municipios del Departamento de Córdoba y 8 del Departamento de Sucre. Los municipios en Córdoba son San Andrés de Sotavento, Sahagún, Ciénaga de Oro, Chinú, Chimá, Momil y Purísima; de este mismo resguardo encontramos asentamientos en los municipios de San Antero, Lorica, San Pelayo y Cereté. De igual forma Alcántara que lo constituyen 12 cabildos menores que poseen tierras adjudicadas por Incora.

El resguardo Indígena Zenú Del Alto San Jorge, se encuentra ubicado entre los municipios de Puerto Libertador y Montelíbano, están en vía de constitución.



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

El Resguardo Indígena Embera Katio del Alto Sinú, se encuentra dividido en dos: el IBAGADÓ y el KARAGABY, ubicados en el Municipio de Tierralta. El resguardo IBAGADÓ se encuentra representado por los Cabildos Mayores de los Ríos Verde y Sinú, están cobijados por las medidas cautelares de protección del pueblo Embera Katio otorgada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos –CIDH-, en la actualidad la Empresa URRRA S. A. se encuentra cancelando los dineros por Indemnización. El resguardo KARAGABY está conformado por: la Alianza de Cabildos de los Ríos Esmeralda y Fracción del Sinú, el Cabildo Mayor Tradicional Embera Katio, el Consejo Tradicional de Cabildos. Con estas comunidades Embera Katio se está llevando a cabo el proyecto de Comunidades en Riesgos del Ministerio del Interior y de Justicia. El Resguardo Indígena Dochamá, conformado por la comunidad Embera Katio que se encuentra en los Municipios de Puerto Libertador y Montelíbano.

La población estudiantil de los establecimientos con insuficiencia de ofertas cupos escolares son de bajos recursos, hijos de campesinos que se dedican a la agricultura y la ganadería donde se refleja la falta de útiles escolares, uniformes, zapatos, alimentación, medios de transporte entre otros, igualmente los docentes también carecen de adecuada dotación de material didáctico y falta de capacitación en temas relacionados con atención a población vulnerable, modelos, flexibles entre otros, además tienen dificultades para acceder a algunas zonas por la topografía montañosa y el difícil acceso a las instituciones educativas.



Gobernación de Córdoba

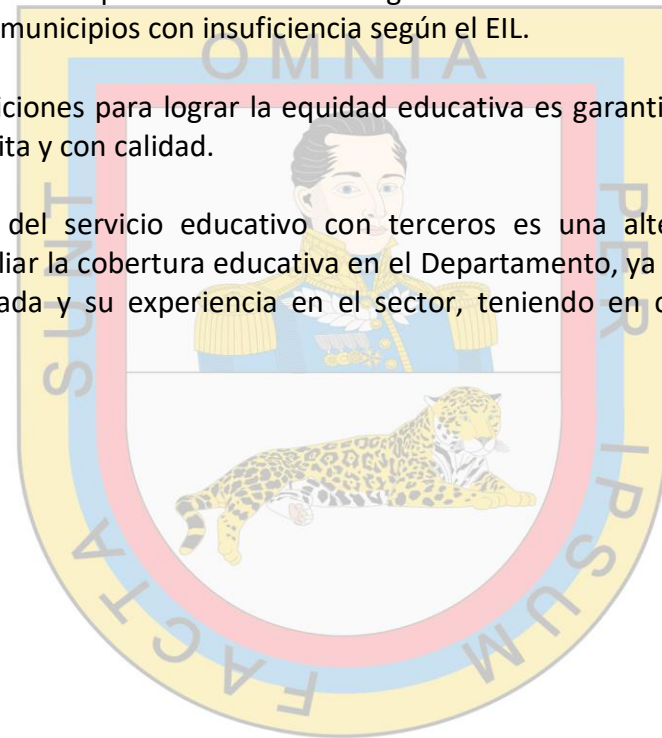
Ahora le toca al pueblo

6. CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO, ESTABLECIENDO LOS COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA A CONTRATAR.

Las condiciones en que se prestara el servicio público educativo son equitativas. Para ello la Secretaria de Educación Departamental debe garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes accedan, permanezcan y reciban una educación de calidad en condiciones de igualdad, es por esto que una forma de lograrlo es con la contratación del servicio educativo en los municipios con insuficiencia según el EIL.

Una de las condiciones para lograr la equidad educativa es garantizar el acceso de todos de manera gratuita y con calidad.

La contratación del servicio educativo con terceros es una alternativa efectiva para mantener y ampliar la cobertura educativa en el Departamento, ya que éstos aportan una capacidad instalada y su experiencia en el sector, teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia.





7. CANASTA EDUCATIVA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

Código	Nombre																																								
	CANASTA EDUCATIVA																																								
1.	A. COMPONENTE BÁSICA																																								
1.1	RECURSO HUMANO																																								
	<p>De acuerdo al literal a) numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del Decreto 1851 de 2015, el recurso humano incluye el personal necesario (personal docente, directivo docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad observando las relaciones alumno /grupo y docente /grupo atendiendo como mínimo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de tal manera que se garantice una adecuada atención de los estudiantes.</p> <p>La vinculación del personal administrativo, docente y directivo docente por parte del contratista se hará en los términos que estipula el artículo 2.31.3.3.3 Numeral 2 y el artículo 2.3.1.3.5.4 Numeral 13 del Decreto 1851 de 2015 (dejando indemne a la entidad territorial certificada de cualquier reclamación que realice el personal vinculado) y conforme al Decreto 3020 de 2002 en los centros educativos que concentren población estudiantil, que se adecue a este requerimiento.</p> <p>El contratista debe cumplir con las obligaciones laborales que el personal contratado, en lo referente a la salarios, prestaciones y seguridad social, así como cancelar a los docentes sus salarios de conformidad con la Ley 115 de 1994, el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1851 de 2015, según el código sustantivo del Trabajo y los reglamento internos.</p>																																								
1.1.1	DOCENTES																																								
	<p>Teniendo en cuenta que es necesario garantizar la prestación del servicio educativo se tendrá en cuenta lo siguiente: el artículo 11 del Decreto 3020 de 2002, alumnos por docente, para la ubicación el personal docente se tendrá como referencia que el numero promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural.</p> <p>Debido a que las zonas rurales dispersas cuentan con establecimientos educativos con menos estudiantes matriculados en SIMAT de los mínimos para asignación de un docente</p>																																								
1.2	MATERIAL EDUCATIVO																																								
	<p>De acuerdo al inciso b) del numeral 13, del artículo 2.3.1.5 del Decreto 1851 de 2015, el material educativo es el material bibliográfico, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes.</p>																																								
1.2.1	KIT ÚTILES ESCOLAR- PRESCOLAR																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>DE</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elementos mínimos necesarios para la conformación de kit escolar</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Morral educativo</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Juego didáctico</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Creyones cortos</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Creyones eco jumbo X6</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Delantal</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Papel seda rojo</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Tempera con pincel</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Plastilina larga X8</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>		UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD	Elementos mínimos necesarios para la conformación de kit escolar				Morral educativo	Unidad		1	Juego didáctico	Unidad		1	Creyones cortos	Unidad		1	Creyones eco jumbo X6	Unidad		1	Delantal	Unidad		1	Papel seda rojo	Unidad		4	Tempera con pincel	Unidad		1	Plastilina larga X8	Unidad		2
	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD																																						
Elementos mínimos necesarios para la conformación de kit escolar																																									
Morral educativo	Unidad		1																																						
Juego didáctico	Unidad		1																																						
Creyones cortos	Unidad		1																																						
Creyones eco jumbo X6	Unidad		1																																						
Delantal	Unidad		1																																						
Papel seda rojo	Unidad		4																																						
Tempera con pincel	Unidad		1																																						
Plastilina larga X8	Unidad		2																																						



	Pegante	Unidad	1
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas	Unidad	3
	Cuaderno cuadriculado 100 hojas	Unidad	1
	Cartulina	Unidad	1
1.2.2	KIT ÚTILES ESCOLAR- PRIMARIA	UNIDAD MEDIDA	DE CANTIDAD
	Morral educativo	Unidad	1
	Colores X 12	Unidad	1
	Tijeras	Unidad	1
	Lápiz rojo	Unidad	2
	Lápiz negro	Unidad	2
	Juego Geométrico	Unidad	1
	Lápiz corrector	Unidad	1
	Carpeta	Unidad	1
	Borrador nata	Unidad	2
	Bolígrafo negro	Unidad	2
	Bolígrafo rojo	Unidad	2
	Block carta	Unidad	2
	Saca puntas plástico	Unidad	1
	Delantal	Unidad	1
	Tempera con pincel	Unidad	3
	Plastilina larga X8	Unidad	1
	Pegante	Unidad	1
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas	Unidad	5
	Cuaderno cuadriculado 100 hojas	Unidad	3
	Cartulina	Unidad	1
	Diccionario español – mínimo 500 paginas	Unidad	1
	Diccionario inglés –mínimo 500 paginas	Unidad	1
1.2.3	KIT ÚTILES ESCOLAR- SECUNDARIA	UNIDAD MEDIDA	DE CANTIDAD
	Morral educativo	Unidad	1
	Calculadora	Unidad	1
	Block milimetrado	Unidad	2
	Lápiz rojo	Unidad	2
	Lápiz negro	Unidad	2
	Juego geométrico	Unidad	1
	Lápiz corrector	Unidad	1
	Compas	Unidad	1
	Borrador nata	Unidad	2
	Lápiz negro	Unidad	2
	Lápiz rojo	Unidad	2
	Block carta	Unidad	5
	Diccionario inglés - mínimo 500 paginas	Unidad	1
	Diccionario español - mínimo 500 paginas	Unidad	1



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Sacapuntas plástico	Unidad	1
Cuaderno cuadriculado 100 hojas	Unidad	5

	Cuaderno cuadriculado 100 hojas	Unidad	1
1.2.4	KIT DOCENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Elementos complementarios de los docentes contratados para el desarrollo de las actividades pedagógicas		
	Az tamaño oficio	Unidad	2
	Perforadora	Unidad	1
	Cosedora	Unidad	1
	Cajas de ganchos para cosedora	Unidad	1
	Borrador nata	Unidad	1
	Borrador tablero acrílico	Unidad	2
	Paquetes cartulina 1/8 surtidos	Unidad	2
	Paquete papel silueta 1/8 surtidos	Unidad	2
	Lapiceros color rojo, negro y azul	Unidad	4
	Marcador borrable rojo	Unidad	2
	Marcador borrable negro	Unidad	2
	Lápices No 2	Unidad	2
	Resma papel tamaño carta x 75 Grs	Unidad	2
	Resma papel tamaño oficio	Unidad	2
	Sacapuntas metálico	Unidad	1
	Tijeras	Unidad	1
	Cartulina color blanco y colores	Unidad	12
	Carpeta plástica	Unidad	1
1.2.5	MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Juegos didácticos que mejoren la lecto- escritura y las operaciones matemáticas		
1.2.6	PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	PERSONAL CONTRATADO	CANTIDAD
	Se hará mediante capacitaciones a docentes que debe ir articuladas con la propuesta pedagógica		
1.2.7	INDUMENTARIA ESCOLAR		
	Se dotara el uniforme que incluye una camiseta tipo polo, sudadera y zapatos a cada estudiante		
1.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del Decreto 1851 de 2015, los gastos administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la ejecución de un contrato de servicio público educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, pero necesarios para su realización (v. gr. Los materiales y suministros de oficina el arrendamiento de planta física – cuando ello se requiera- y demás servicios generales de la oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios.		
1.3.1	Materiales y suministros de oficina	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>Palacio de Nain – Calle 27 No. 3 – 28 Montería – Córdoba Tel: (57) 4 797 8292 – 01 8000 400 157 contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co www.cordoba.gov.co</p>		



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

1.3.2	Amenamiento		
1.3.3	Derechos académicos y servicios complementarios		
1.3.4	Seguro Estudiantil		

	Sera asegurado cada estudiante que forme parte del contrato suscrito, la escogencia de la aseguradora, se realizara previa cotización de mínimo 3 aseguradoras y aprobación de la interventoría		
1.3.5	Logística de diferentes procesos administrativos y Operativos		
	Recursos destinados para la correcta ejecución de las actividades propias del proyecto tales como, comunicaciones, transporte de personal transporte de elementos de la canasta en general y servicios logísticos para la entrega de la misma		
1.3.6	Recurso gratuidad educativa		
	Recursos destinados cuyos objeto es logra el acceso y la permanencia escolar que podrían ser utilizados para derechos académicos (como la matrícula y la pensión) o servicios complementarios, (entre los que están los certificados y constancias de estudios, carnet estudiantil manual de convivencia, dotación de mobiliario, aseo general de las instituciones, apoyo mobiliario, adquisición de impresos y publicaciones entre otros)		
1.4	GASTOS GENERALES		
	De acuerdo al inciso d del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del Decreto 1851 de 2015, los gastos generales hacen referencia a las erogaciones requeridas por el mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento educativo, tanto de la planta física como de la dotación de bienes para la adecuada prestación del servicio educativo. Incluye en otros conceptos, los siguientes:		
1.4.1	Servicios Públicos Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicos domiciliarios.		
1.4.2	Mantenimiento Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta física para lo cual se deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos beneficiarios y el tipo de mantenimiento que realizara el contratista		
1.5	Gastos legales Póliza; Impuestos Deducibles Directos; Estampillas, Industria y Comercio; Renta y Complementarios; Gastos Bancarios		
2.	CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA		
	De acuerdo al numeral 14, del artículo 2.31.3.1.5, del Decreto 1851 de 2015, la canasta educativa complementaria incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar, entre estos :		
2.1	Estrategias de permanencia : comprenden los gastos que contribuyen a la permanencia escolar (apoyos nutricionales, transporte, entre otros)		
2.2	Profesionales de apoyo: Profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, terapeutas, u otros, siempre que estén contemplados en el Proyecto		



8. CLASE DE CONTRATO

Los criterios para acceder a la contratación del servicio educativo oficial por parte de las entidades territoriales certificadas en educación se encuentran especificados en el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, en los siguientes términos:

“Prestación del servicio Educativo. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestaran el servicio público de la educación a atreves de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad previa acreditación con recursos del Sistema General de Participaciones”.

En consecuencia, el Gobierno Nacional implemento en el Capítulo 3, del Título 1, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 (Subrogado por el Decreto 1851 de 2015 y adicionado por el Decreto 030 de 2017) los requisitos de experiencia e idoneidad que las entidades territoriales tienen que observar para contratar con particulares la prestación del servicio educativo a nombre del Estado.

El Departamento de Córdoba, ante la imposibilidad de atender con la planta oficial aprobada, para la vigencia 2020, y teniendo en cuenta la normatividad vigente, garantizara la Prestación del Servicio Público Educativo utilizando el Contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas:

Artículo 2.3.1.3.1.6. Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este decreto y sin perjuicio de /a observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo: (...)

Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con Iglesias o confesiones religiosas. Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o vanos establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada, aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuenta cada establecimiento



Gobernación de Córdoba

educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada. (..)

El Departamento de Córdoba seleccionará el contratista en forma directa al tenor de lo dispuesto en el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2,3.1,3.5.2 del Decreto 1851 de 2015.

La modalidad de contratación es directa, teniendo en cuenta la especificación de la población que se va atender en el Departamento de Córdoba, puesto que se debe preservar las tradiciones, usos y costumbres que la mayoría de estas comunidades reclaman a las entidades territoriales, certificadas encargadas de garantizar el derecho a la Educación; para ello deben dar pleno cumplimiento a los requisitos que la Ley exige para la contratación de este servicio, como el de la experiencia, idoneidad, la estructuración de un proyecto educativo PEC comunitario entre otros.

Contratación de la administración de la atención, educativa, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP. El Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.4.1.3, determina que: “La modalidad de selección para los contratos de administración de la atención educativa se realiza de la siguiente forma:

Si el contratista es una autoridad indígena, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal c, del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Decreto 2500, artículo 3, y si se trata de una organización indígena representativa de uno o más pueblos indígenas, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Decreto 2500, artículo 3).

Implementación de modelo educativo para la prestación del servicio educativo a 6.571 jóvenes y adultos de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba

Que la Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2 numeral 4, las causales de contratación directa, en las cuales tenemos el literal h) que presenta: para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas, siempre y cuando cuente con un modelo educativo aprobado por el MEN.



9. CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL

La Secretaria de Educación Departamental, considera la fase precontractual, como el punto de partida para establecer parámetros y criterios claros que garanticen el servicio educativo en los 4 municipios no certificados del Departamento de Córdoba, principalmente en aquellos que por las condiciones sociales, culturales, políticas, legales, económicas, financieras y geográficas limitan y condicionan el acceso y la permanencia de la demanda efectiva poblacional que debe ingresar al sistema educativo.

Es claro y al tenor del numeral 5 del artículo 2.3.1.3.2.9. Decreto 1851 de 2015 y el Decreto 1075 del mismo año, las actividades no podrán superar el inicio del calendario escolar.

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Presentación ante el MEN del estudio de Insuficiencia	30 de Octubre 2020
2	Elaboración Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-	Del 01 al 29 de Noviembre de 2020
3	Publicación del PACSE en la página web de la entidad	30 Noviembre 2020
4	Remisión del Plan Anual de Contratación 2019, al Ministerio de Educación Nacional	30 de Noviembre de 2020
5	Estructuración del proyecto de Estudios Previos y documentos esenciales para la suscripción del contrato	Del 01 Diciembre de 2020 al 04 de Enero de 2021
6	Solicitud y Expedición del CDP	05 de Enero 2021
7	Invitación a presentar oferta	06 de Enero 2021
8	Entrega de propuesta por parte del operador	08 de Enero 2021
9	Evaluación de la propuesta y verificación documental	12 y 13 de Enero 2021
10	Oficio de la aceptación de la oferta y Suscripción del contrato	15 de Enero 2021
11	Registro de información en el Formato Único de Contratación y reporte al Ministerio de Educación Nacional	Quince días después de la suscripción de los contratos
12	Reporte de la matrícula contratada en SIMAT	Cuarta semana de Enero de 2021

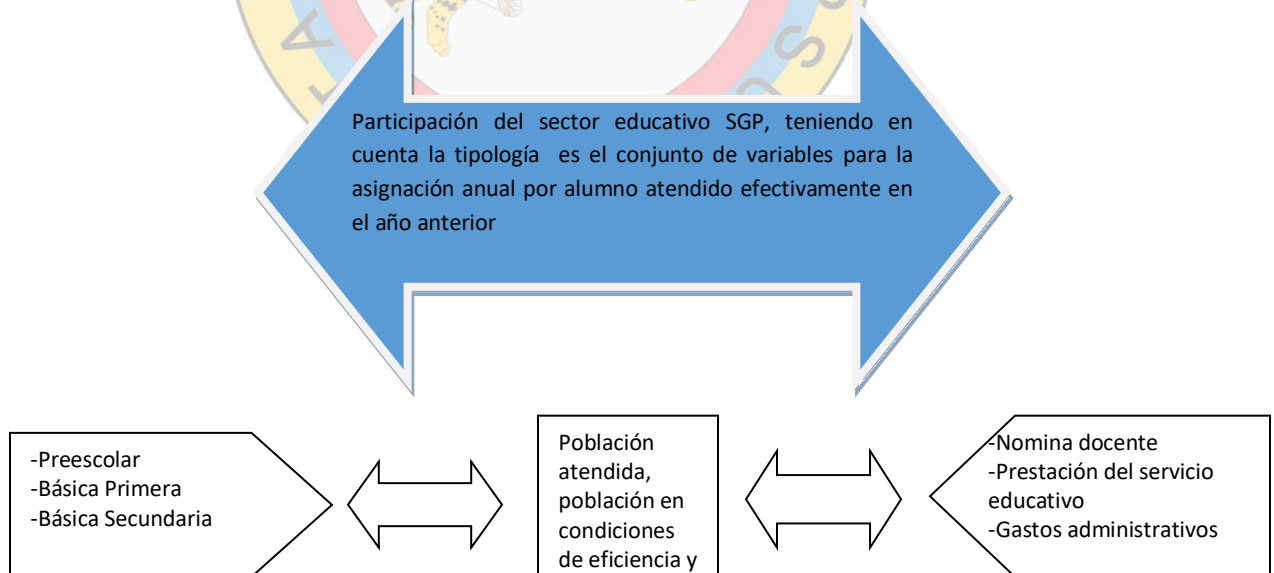


10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES LA ENTIDAD TERRITORIAL PAGARÁ EL SERVICIO.

El sistema General de Participaciones (SGP) está constituido por los recursos que la nación transfiere, en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales: Departamentos, Distritos y Municipios, cuyo propósito es financiar los entes territoriales salud, en educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

El artículo 16 de la Ley 715 de 2001 señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), se distribuye por Departamentos, Municipios y Distritos. Teniendo en cuenta los criterios de población atendida y población por atender en condiciones de eficiencia y equidad.

La tipología hace referencia al conjunto de variables que caracterizan la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, referenciando las metodologías y la zona rural y zona urbana; además, los recursos se distribuyen por población atendida, para lo cual se establece una asignación por alumno





Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

Los costos que cubre por estudiante atendido en condiciones de equidad y eficiencia, contempla como mínimo: los costos del personal docente y administrativo requerido en los establecimientos educativos, donde se incluyen los valores prestacionales, los recursos destinados para la calidad de la educación (dotaciones escolares, mantenimiento y adecuación de infraestructura, cuota de administración Departamental, interventoría y sistemas de información)

En síntesis la tipología debe racionalizarse y optimizarse porque existe una serie de costos adicionales que se deben tener en cuenta para facilitar la operatividad del sistema educativo.

La Nación define la tipología para el cálculo de la asignación por alumno, y anualmente fija su valor, atendiendo las diferentes tipologías sujetándose a la disponibilidad de los recursos del Sistema General de Participaciones.

La población atendida será la población efectivamente matriculada en el año anterior y para las asignaciones se tiene en cuenta las tipologías que ponderan los costos diferenciales de atención de los niveles educativos de los estudiantes rurales y urbanos, con el propósito de alcanzar un nivel de equidad

Los numerales 12,13 y 14 del artículo 2.3.1.3.1.5, del Decreto 1851 de 2015, tienen relación con los conceptos de canasta educativa, comprendida como el conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes y que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada.

La canasta educativa básica, establece los insumos básicos para prestación integral del servicio público educativo. Dentro de los componentes se encuentra el: recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales (servicios públicos, mantenimiento). La canasta educativa complementaria, incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar: estrategias de permanencia (capacitaciones en mejoramiento de la calidad educativa) profesionales de apoyo (psicólogos).



La Ley 715 de 2001, que define y regula los recursos y las competencias necesarias para la prestación de los servicios, establece que las participaciones se dividen en dos componentes centrales: asignaciones especiales, que representan el 4% de los recursos, y distribuciones sectoriales, que suman el 96% del total.

La Nación deberá tener en cuenta el número de alumnos matriculados en el sistema educativo y definir cada año el valor que reconocerá para cada uno de ellos. Este valor se calculará con base en una tipología establecida por el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo características en la prestación del servicio según niveles, zonas y modalidades, estableciendo la asignación por alumno.

Se entiende por tipología un conjunto de variables que caracterizan la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, de acuerdo con metodologías diferenciadas por zona rural y urbana.

La asignación por alumno, multiplicado por la matrícula del año inmediatamente anterior correspondiente, dará como resultado el monto de la participación por población atendida.

Atendiendo las recomendaciones del área financiera de la Secretaria de Educación, se proyectaron los costos de atención de los servicios educativos de la Población Rural Dispersa, indígena embera del resguardo Karagaby y Cabildos Mayores, y Zeiby

MATRÍCULA CONTRATADA REGULAR, 2021.							
Grado	Rural	Tipología	Urbana	Tipología	Oficial	Tipología	Total
Transición	551	\$ 3.341.575,00	86	\$ 2.657.632,00	63	\$ 1.804.451,00	\$ 2.183.444.590,00
Básica Primaria	4174	\$ 2.325.649,00	690	\$ 2.126.106,00	716	\$ 1.255.850,00	\$ 12.073.460.666,00
Básica secundaria	1599	\$ 2.558.213,00	141	\$ 2.391.869,00	494	\$ 1.381.435,00	\$ 5.110.265.006,00
Media	300	\$ 3.022.265,00	16	\$ 2.515.822,00	62	\$ 1.358.543,00	\$ 1.031.162.318,00
TOTAL	6.624		933		1.335		\$ 20.398.332.580,00
TOTAL		7.557			1.335	8.892	\$ 20.398.332.580,00

Cuadro 1. Población Rural Dispersa



MATRÍCULA INDÍGENA. RESGUARDO KARAGABY. 2021							
Grado	Rural	Tipología	Urbana	Tipología	Oficial	Tipología	Total
Transición	51	\$3.341.575	0	\$2.657.632	15	\$1.804.451	\$197.487.090
Básica Primaria	370	\$2.325.649	0	\$2.126.106	290	\$1.255.850	\$1.224.686.630
Básica secundaria	0	\$2.558.213	0	\$2.391.869	0	\$1.381.435	0
Media	0	\$3.022.266	0	\$2.515.822	0	\$1.358.543	0
TOTAL	421		0		305	726	\$1.422.173.720
TOTAL						726	\$1.422.173.720

Cuadro 2. Población Indígena Karagaby

MATRÍCULA INDÍGENA. CABILDO ZEIBY 2021							
Grado	Rural	Tipología	Urbana	Tipología	Oficial	Tipología	Total
Transición	20	3.341.575	0	2.657.632	9	1.804.451	83.071.559
Básica Primaria	63	2.325.649	0	2.126.106	53	1.255.850	213.075.937
Básica secundaria	0	2.558.213	0	2.391.869	0	1.381.435	0
Media	0	3.022.266	0	2.515.822	0	1.358.543	0
TOTAL	83		0		62	145	296.147.496
TOTAL						145	296.147.496

Cuadro 3. Población Indígena Zeiby

TOTAL CONTRATACIÓN EDUCACIÓN CONTRATADA	7.128		933		1.702	9.763	22.116.653.796
--	--------------	--	------------	--	--------------	--------------	-----------------------

Educación para Adultos

GRADO	Rural	Tipología	Valor	Urbana	Tipología	Valor	Total matrícula	Total
Ciclo 2-6	4.282	822.915	\$3.523.722.030	2.289	\$613.211	\$1.403.639.979	6.571	\$ 4.927.362.009,00
Total matrícula	4.282	822.915	\$3.523.722.030	2.289	\$613.211	\$1.403.639.979	6.571	\$ 4.927.362.009,00



11. CONCLUSIONES

El plan anual de Contratación del Servicio Educativo –PACSE- vigencia 2021, determina la demanda efectiva y la demanda proyectada estudiantil ubicadas en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso e inseguridad, garantizando el derecho a la educación a través de la administración del servicio educativo, la administración de la atención del servicio educativo, la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas y otro tipo de modalidades de educación contratada .

La construcción de escenarios y alternativas para adelantar los procesos de contratación vigencia 2021, facilita la toma de decisiones administrativas bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad El Plan anual del Servicio Educativo para la vigencia 2020, está sujeto a cambios y modificaciones, porque la proyección o estimación de la población que desee ingresar al sistema educativo puede crecer o disminuir, no obstante el Departamento debe garantizar el derecho a la educación en los términos legales donde la modificación debe realizarse hasta un mes antes del inicio del calendario escolar 2020.

En el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo – PACSE-, se especifica la contratación estimada relacionada con la congregación religiosa que contempla: contratos a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico de iglesias y confesiones religiosas, educación de adultos para la prestación del servicio educativo por ciclos

En el escenario contractual en el artículo 2.3.1.12.15 del Decreto 1851, se establece la posibilidad que si en el desarrollo del contrato se evidencian nuevos estudiantes, estos podrán ser adicionados haciendo los correspondientes ajustes contractuales y presupuestales.

El presente Plan Anual de Contratación PACSE de conformidad con el Decreto 1851 de 2015, se publicara en página web de la entidad territorial, asimismo en la oficina de atención al ciudadano de la SED se enviara al Ministerio Nacional de Educación para lo de su competencia, y la información contenida en él, no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación tal como se menciona en el artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015.



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

12. Bibliografía

Constitución política

Ley 115 de 1194

Ley 715 de 2001

Decreto 1075 de 2015

Decreto 1851 de 2015

Lineamientos para la contratación del servicio educativo en las entidades territoriales certificadas en educación. Septiembre 23 de 2020.



Palacion de Naín - Cale 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co